



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8237

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario sanitario de la categoría enfermero/a obstétrico/a-ginecológico/ade la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 2/2016)

Hechos

1. El día 22 de diciembre de 2016 se publicó en el B.O.I.B. núm. 160 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario sanitario de la categoría enfermero/a obstétrico/a-ginecológico/ade la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 2/2016).
2. El día 25 de febrero de 2017 se publicó en el B.O.I.B. núm. 24 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por la que se declara desierta y se vuelve a convocar, haciéndola extensiva al personal del resto de gerencias del Ib-Salut del Área de Salud de Mallorca, la convocatoria para la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario sanitario de la categoría enfermero/a obstétricoginecológico/a de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 2/2016).
3. Una vez finalizada la tramitación del proceso selectivo con la elevación de la propuesta de resolución por la comisión de selección al director gerente de Atención Primaria de Mallorca, se procede a resolver la presente convocatoria en los términos propuestos.

Fundamentos de derecho

1. Art. 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la CAIB de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears, corregido por el de 2 de marzo de 2012.
3. Nota interna de la directora de Recursos Humanos y de Relaciones Laborales del Ib-Salut de 18 de diciembre de 2015.
4. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 12 de febrero de 2016 por la que se delega la firma de la convocatoria, tramitación y resolución de la promoción interna temporal del personal estatutario fijo del Servicio de Salud.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario sanitario de la categoría enfermero/a obstétrico/a-ginecológico/ade la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 2/2016) a la señora Silvia Ortas Pau, con D.N.I. núm. 43.042.983-R.
2. De conformidad con el punto 8 de la convocatoria, la persona seleccionada en primer lugar del orden de prelación definitiva dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la resolución definitiva en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para tomar posesión de la plaza vacante adjudicada en promoción interna temporal.

Efectuada la toma de posesión, se expedirá a la persona seleccionada un documento de promoción interna temporal donde conste la reserva de su plaza de origen y el desempeño temporal, y con carácter voluntario, de funciones correspondientes a un nombramiento de la categoría médico/a de urgencias de atención primaria.

3. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.



Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 24 de julio de 2017

La Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

P.D. El Director general del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. 148/2015)
P.D. firma El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (Resolución de 12/02/16)
Miquel Caldentey Tous

